

Fecha de presentación: mayo, 2022 Fecha de aceptación: agosto, 2022 Fecha de publicación: octubre, 2022

# IMPACTO

DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA A LOS PROBLEMAS SOCIALES POSTPANDEMIA EN ECUADOR

# THE IMPACT OF LEGAL RESEARCH ON POST-PANDEMIC SOCIAL PROBLEMS IN ECUADOR

Jesús Estupiñán Ricardo<sup>1</sup>

E-mail: ua.jesusestupinan@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0002-1595-6174

Maikel Yelandi Leyva Vázquez<sup>2</sup>

E-mail: ub.c.investigacion@uniandes.edu.ec ORCID: https://orcid.org/0000-0001-7911-5879

Noel Batista Hernández<sup>2</sup>

E-mail: noelbatista1965@gmail.com

ORCID: https://orcid.org/0000-0002-2975-2113

Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ambato. Ecuador
Universidad Regional Autónoma de Los Andes Babahoyo. Ecuador

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Estupiñán Ricardo, J., Leyva Vázquez, M. Y., & Batista Hernández, N., (2022). Impacto de la investigación jurídica a los problemas sociales postpandemia en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S5), 542-551.

#### **RESUMEN**

El objetivo del trabajo investigativo fue exponer cómo el proceso de investigación jurídica después de la pandemia covid-19, impacta en la solución de problemas sociales y determinar un mecanismo para la satisfacción de los actores del proceso de investigación jurídica en la Universidad de los Andes. Por lo que se propone realizar la caracterización del impacto mediante una búsqueda bibliográfica en bases de datos de interés y posteriormente determinar el nivel de satisfacción de estudiantes, profesores e investigadores certificados dentro de la universidad con el sistema de investigación jurídico existente mediante la aplicación de la técnica IADOV. Se obtuvo un índice global de satisfacción superior en los grupos de análisis muestreados. Se observó que el grupo de los profesores obtuvo un índice global de satisfacción mayor que el resto de los dos grupos. Se establecieron los elementos de mayor importancia para cada uno de los grupos, así como aquellos potenciadores y limitantes del sistema de investigación. Se recomienda realizar la revisión y análisis de los elementos limitantes detectados para su inclusión dentro de un plan de mejora continua.

Palabras clave: investigación jurídica, covid-19, nivel de satisfacción

#### **ABSTRACT**

The objective of the research work was to expose how the legal research process after the covid-19 pandemic has impacted on the solution of social problems and to determine a mechanism for the satisfaction of the actors of the legal research process at the Universidad de los Andes. Therefore, it is proposed to characterize the impact through a bibliographic search in databases of interest and subsequently determine the level of satisfaction of students, professors and certified researchers within the university with the existing legal research system through the application of the IADOV technique. A higher overall satisfaction index was obtained in the sampled analysis groups. It was observed that the group of professors obtained a higher overall satisfaction index than the rest of the two groups. The most important elements for each of the groups were established, as well as those that enhance and limit the research system. It is recommended to review and analyze the limiting elements detected in order to include them in a continuous improvement plan.

Keywords: legal research, covid-19, level of satisfaction

#### INTRODUCCIÓN

La investigación es una actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos o, ampliar estos y aplicarlos para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico. Permite conocer el porqué de las cosas y el funcionamiento de la naturaleza. El acceso a esta información logra la adaptación del ser humano a su realidad y la búsqueda continua de la mejora de su calidad de vida. La curiosidad científica del hombre implica hacerse preguntas, para las cuales solo se tiene respuesta mediante una investigación objetiva. Esta dinámica crea conocimiento y es aplicado para solucionar problemas concretos, lo que permite comprender mejor la realidad social y favorece la capacidad de reflexión.

Dentro de la investigación científica se encuentra la de índole jurídica. La investigación jurídica es una rama de la indagación científica, disciplina que pertenece a la Filosofía de la Ciencia, que aborda las reglas generales de la ciencia en general y del Derecho en particular, organiza criterios usados por el investigador (Chacha et al., 2021). De este tipo de investigación en particular, el referido autor expone que:

En la Investigación Científica corresponde determinar el alcance puede ser exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativo, donde existe una relación causa-efecto. En la Investigación Jurídica el Alcance es un continuo de causalidad de un estudio. En otras palabras, para que exista investigación, descriptiva, correlacional, explicativo, debe existir primero, una investigación exploratoria, por lo que se debería iniciar por el primer nivel de investigación, luego, alcanzar los posteriores niveles. En el proyecto de Investigación el alcance, en un solo proyecto se quiere alcanzar en una sola investigación, la investigación exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa. (p. 170)

En el caso del Derecho los tipos de investigación son producto de la concepción que tengamos sobre el Derecho. En el trabajo se estableció que el Derecho se los concibe como un hecho, norma, valor y argumentativo, de donde se deriva los siguientes tipos de investigación:

La Investigación Socio-jurídica, la cual se subdivide en Investigación Histórica y el estudio de caso. La Investigación Dogmático-jurídica o normativa. Investigación Filosófico-Jurídica. Investigación e Investigación Argumentativa. Tipos de Investigación que se derivan desde el interior de la disciplina del Derecho, porque se lo puede abordar también desde el exterior. (p. 174)

A partir de lo cual se puede decir que esta investigación presupone una relación directa con la resolución de problemas sociales ya que permite:

- Realizar construcciones teóricas acerca del derecho, a partir de las cuales se puedan generar hipótesis útiles para resolver los problemas prácticos;
- la existencia de un consenso mínimo acerca de los pasos (cuidados) que debería seguir un investigador al abordar la solución de un problema;
- la existencia de algún criterio demarcatorio que permita a la comunidad científica deslindar el tratamiento científico del problema, de un mero ensayismo u opinión.
- una caracterización suficientemente específica acerca de lo que se puede considerar 'problema' en derecho, y a partir de ahí, discernir qué preguntas tienen virtualidad científica y cuáles no.
- un lenguaje suficientemente riguroso, como para garantizar un mínimo de circulación de la información, antes, durante y después de la investigación.
- un consenso bastante amplio acerca de la estructura lógica de los enunciados, argumentos y explicaciones, en su caso, admisibles en la ciencia jurídica (Sarlo, 2003)"type":"article-journal"},"uris":["http://www.mendeley.com/documents/?uuid=1def4995-b935-41bdbfe9-20c070b036df"]}],"mendeley":{"formattedCitatio n":"(Sarlo, 2003.

Este tipo de investigación. en la actualidad se inserta dentro de la política pública. La tendencia en investigación es que sea un instrumento de la política gubernamental porque la ciencia y la educación superior, vienen siendo consideradas como un factor productivo, como el trabajo y el capital, en la búsqueda del crecimiento económico. Para el investigador del programa de derecho, implica repensar su actividad. Esto se debe a que las instituciones que financian investigación no tienen interés en promover investigaciones que tengan solo un interés académico o curricular, pues esta debe atender demandas sociales.

En concreto, se habla del mejoramiento de la calidad de vida, de la generación de productos y del diseño de políticas públicas. Es decir, se señala hacia el desarrollo de un quehacer académico como una acción que debe orientarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en los planes de desarrollo regional, departamental y nacional, en la apropiación social del conocimiento y su uso (Núñez & Montalvo, 2015). Es por tanto un deber de los investigadores insertarse en el ámbito social.

El aporte que hace la investigación al cambio social al transferirle conocimiento útil, trata de entregar las experiencias, y los conocimientos construidos para generar vínculos entre las actividades de investigación y otros campos de la dinámica social (Bautista-Vallejo, 2020). Las características de la pandemia, y las medidas que fueron necesarias para evitar un mayor número de contagios, llevó a la mayoría de los países y gobiernos establecer largos periodos de confinamiento. Esto se tradujo en que varios millones de personas en todo el mundo vieron detenida casi en su totalidad toda fuente de ingresos y se paralizo la mayoría de las actividades laborales y comerciales. (Carranza-Marchena & Zamora-Sánchez, 2020)

En medio de este escenario, y tras varias semanas en que se comprendió que la longitud de los confinamientos podría resultar más prolongado de lo que se esperaba, se desarrollaron varios mecanismos en pos de dar continuidad a ciertas actividades. Esto significó que, fruto de la pandemia, numerosas actividades tuvieron que modificar su forma de trabajo a la modalidad conocido como home office (oficina o trabajo en casa). Esto implicó la asunción de costos de instalación o mejoramiento de la tecnología (ya sea asociada con ancho de bandas actualizadas; o nuevos equipamientos tecnológicos) para potenciar el trabajo remoto y mejorar las comunicaciones.

Esto cobra hoy vital importancia, puesto que a nivel global las circunstancias sociales postpandemia Covid-19, se han tornado inéditas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización Panamericana de la Salud, 2021):

- Más de 44 millones de casos confirmados desde su aparición en la región, en febrero 2020.
- La región acumuló cerca de una quinta parte de los casos confirmados de COVID-19 y alrededor del 30% de las muertes en todo el mundo, a pesar de tener solamente el 8,4% de la población mundial.

Las condiciones de vulnerabilidad que caracterizan a América Latina y el Caribe la han hecho especialmente sensible a los efectos de la pandemia. Esta crisis sin precedentes ha dejado en evidencia la centralidad de la salud y el bienestar de las personas y comunidades para el desempeño de las economías y el desarrollo social (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) & Organización Panamericana de la Salud, 2021):

- Se experimentó la mayor contracción económica de los últimos 120 años y América Latina y el Caribe, fue la región que tuvo el peor desempeño de todas las regiones en desarrollo. Previo a la pandemia, la región ya arrastraba problemas de bajo crecimiento.
- La situación provocó el registro de hitos históricos en el mercado de trabajo, como el descenso tanto de la ocupación como de la participación laboral y el

aumento de la desocupación, así como aumentos de la pobreza y la desigualdad. En 2020 la pobreza habría sumado 22 millones de personas en comparación con el año anterior, con un efecto importante en niñas y niños. La pérdida de ingresos del trabajo a causa del desempleo se ha traducido en incrementos de las tasas de pobreza y también en la magnitud de la desigualdad de ingresos.

- La situación de las personas en condiciones de vulnerabilidad, como trabajadores informales, mujeres y jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes y personas con discapacidad, ha empeorado. Además, el efecto en la educación genera el riesgo de perder una generación en términos formativos.
- Cierre de una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas (pymes), así como la destrucción de capital humano y de empleo. Esto agudiza la heterogeneidad productiva de la región, a lo que se suman los bajos niveles de inversión

Como explica de Toro & Vílchez (2021) es de suma importancia repensar la noción de desarrollo a fin de indagar qué características debe tener la recuperación socioeconómica postpandemia en la región latinoamericana. Es necesario entender cómo hacer para potenciar el desarrollo económico y social e incluso la misma planificación para el desarrollo que puedan diseñar las distintas entidades territoriales locales y nacionales, a fin de mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad. Por tanto, los autores de la presente investigación proponen como objetivo general exponer cómo el proceso de investigación jurídica postpandemia ha impactado en la solución de problemas sociales y determinar un mecanismo para la satisfacción de los actores del proceso de investigación jurídica.

Lo segundo planteado está dado teniendo en cuenta la necesidad de que la Universidad se vincule con la sociedad a través de la investigación. Son los procesos académicos los que deben generar los conocimientos que sirvan de base a los estudiantes para su desempeño como contribuyentes al desarrollo social desde su rol de profesionales. La sinergia lograda mediante la vinculación de la universidad con la sociedad a través de la generación de conocimiento es el objetivo de la integración universitaria (Ricardo et al., 2020; Estrada Araoz et al., 2021; Rodríguez & Nina, 2021) Se precisa de la formación de un capital científico visible en:

- formación metodológica,
- vocación para la investigación,
- · cultivo del saber jurídico,
- autoridad académica en algunos temas,

- equipos de trabajo, semilleros, rutinas investigativas, grupos de investigación,
- artículos de revista, socializaciones

De ahí que para el cumplimiento de este objetivo específico se pretenda realizar las siguientes tareas específicas:

- Caracterizar el impacto mediante una búsqueda bibliográfica en bases de datos de interés
- Determinar el nivel de satisfacción de estudiantes, profesores e investigadores certificados dentro de la universidad con el sistema de investigación jurídico existente en la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de los Andes (UNIANDES) mediante la aplicación de la técnica IADOV.

En lo adelante la investigación se estructura de un acápite para la descripción de los métodos teóricos y empíricos, así como las técnicas. Posteriormente se muestran los resultados y discusión, para finalizar con las conclusiones arribadas al terminar el estudio. Se muestran, además, las referencias bibliográficas consultadas.

#### MATERIALES Y MÉTODOS

La meta de cualquier método de investigación jurídica es estudiar la realidad de las fuentes y normas jurídicas y su utilidad y eficacia del derecho en la resolución de problemas. De esta forma es posible identificar los cambios jurídicos que requiere la sociedad en un momento determinado, así como cuáles son esos estándares para conocer si están actualizados o no acorde con las necesidades actuales. Actualmente, existen dos métodos de investigación jurídica (Chacha et al., 2021):

- Dogmático: se recoge información de libros, revistas especializadas, diarios oficiales, etc. Una vez reunida toda la documentación necesaria puede empezar la investigación a realizar.
- Realista: la información se reúne a partir del análisis de los hechos. En estos casos se usan principalmente 3 técnicas: entrevista, encuesta y observación de campo.

A partir de lo anterior se realizó una investigación cualicuantitativa simple, con predominio de un enfoque teórico-metodológico, ya que es mayoritariamente empleado para la construcción de los datos. De forma paralela se desarrollan además los métodos teóricos:

- Análisis y Síntesis: para el procesamiento de la información en la elaboración teórica y empírica, en la revisión documental, así como en las conclusiones parciales y generales.
- Sistémico: que permite analizar la información como un sistema, como un todo y proporciona un punto de reflexión más integral.

 Hermenéutico: para la correcta interpretación de los conceptos, la comprensión del estado teórico y real del fenómeno analizado. En este caso de estudiantes e investigadores de la Carrera de Derecho de quinto ciclo de UNIANDES.

# Métodos empíricos:

- Observación directa
- Revisión bibliográfica sobre todo de informes de investigación y artículos presente en PubMed, Scielo y Google Académico del último quinquenio.
- Encuestas y entrevistas: Se aplican a los sujetos seleccionados para la aplicación del IADOV. Los sujetos de interés para la investigación son profesionales y estudiantes de la Carrera de Derecho de UNIANDES, de 5to ciclo. En este se realiza el trabajo de campo mediante muestras en cadena o por redes, conocida por bola de nieve, es donde se identifican participantes clave y se agregan a la muestra, se les pregunta si conocen a otras personas que puedan proporcionar datos más amplios, y una vez obtenidos sus datos, se incluyen también. Es decir, en este caso los expertos dan información sobre otros expertos conocidos. Permite el acceso a expertos difíciles de muestrear, es un proceso fácil y económico.

Técnica IADOV para procesamiento de las encuestas: la técnica está conformada por cinco preguntas: tres cerradas y 2 abiertas. Constituye una vía indirecta para el estudio de la satisfacción, ya que los criterios que se utilizan se fundamentan en las relaciones que se establecen entre tres preguntas cerradas que se intercalan dentro de un cuestionario cuya relación el sujeto desconoce. Estas tres preguntas se relacionan a través de lo que se denomina el "Cuadro Lógico de ladov".

Las preguntas no relacionadas o complementarias sirven de introducción y sustento de objetividad al encuestado que las utiliza para ubicarse y contrastar las respuestas. El número resultante de la interrelación de las tres preguntas indica la posición de cada sujeto en la escala de satisfacción (Calle et al., 2019).

Tabla 1. Sistema de evaluación para los expertos

Categoría			Puntuación		
А	Claramente satisfecho(a)	3	(+1)		
В	Más satisfecho(a) que insatisfecho(a)	2,3	(+0,5)		
С	No definido	1.5	(0)		
D	Más insatisfecho(a) que satisfecho(a)	1	(-0,5)		
Е	Claramente insatisfecho(a)	0	(-1)		
С	Contradictorio(a)	2	(0)		

Fuente: Es la escala de satisfacción. (Hernández Calzada, 2013)

Tabla 2. Cuadro Lógico de IADOV

		1ª pregunta								
	Si		No sé		No					
		2ª pregunta								
	Si- No sé-No		Si- No sé-No		-No	Si- No sé-No				
3ª pregunta										
Me gusta mucho	1	2	6	2	2	6	6	6	6	
Me gusta más de lo que me disgusta	2	3	3	2	3	3	6	3	6	
Me es indiferente	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
Me disgusta más de lo que me gusta	6	3	6	3	4	4	3	4	4	
No me gusta	6	6	6	6	4	4	6	4	5	
No sé decir	2	3	6	3	3	3	6	3	4	

Fuente: (Hernández et al., 2018)

El índice de satisfacción grupal (ISG) se obtiene utilizando la fórmula siguiente:

$$ISG = \frac{A(+1) + B(+0.5) + C(0) + D(-0.5) + E(-1)}{N}$$
 (1)

Donde: N es la cantidad total de encuestados y las letras corresponden a la cantidad de encuestados en las categorías que se indican en la tabla 1.

El índice de satisfacción grupal puede oscilar entre [-1;1], dividido en las categorías siguientes:



Figura 1. Categorías de satisfacción

Figura 1. Categorías de satisfacción

Fuente: (Hernández et al., 2018)

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La investigación científica es, como se ha dicho, un procedimiento metódico de resolver problemas, esto es, un modo altamente racional de hacerlo. Aunque en el ámbito jurídico nunca se ha sido demasiado consecuente con esta tesis, pues se desperdician enormes esfuerzos en repetir fórmulas, citar autores, de manera desproporcionada con el aporte de conocimiento o elaboración original; durante la etapa post pandemia se tiene evidencias de aportes significativos realizados desde el punto de vista investigativo en el campo del derecho a los problemas sociales derivados de la pandemia.

La bibliografía consultada conto con un total de 270 publicaciones encontradas en las bases de datos especializadas. Se realizan una revisión y categorización de la bibliografía consultada a fin de establecer un orden de acuerdo con la producción observada en las diferentes categorías. La Figura 2 muestra un resumen de las publicaciones analizadas.

Como se puede observar, existe un predominio de publicaciones relacionadas con el derecho laboral, pues el 30% de las publicaciones analizadas estuvieron relacionados con este tipo de aspecto. Por su parte, las publicaciones relacionadas con el derecho constitucional obtuvieron un segundo puesto en lugar de predominancia dentro de las publicaciones analizadas, por otro lado, tanto las publicaciones relacionadas con el derecho judicial, como las relacionadas con el derecho penal rondaron entre el 10 y el 11% de las publicaciones analizadas. Finalmente, se observó que, con respecto al volumen obtenidos en otras categorías, las publicaciones sobre el derecho ambiental, humanos y de género, penal, bioéticos y otros, tuvieron una menor representación.

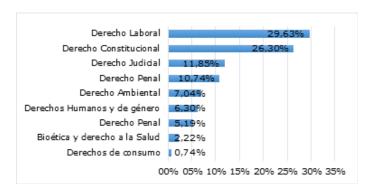


Figura 2: Resumen porcentual de la bibliografía encontrada según categorización efectuada

Fuente: los autores.

Como parte fundamental de muchas de las medidas tomadas a causa del confinamiento obligatorio, muchos centros de trabajo recurrieron al teletrabajo o a las diversas modalidades de trabajo en línea para dar continuidad a sus operaciones. La pandemia del COVID 19, promovió un profundo impacto en la prestación del servicio de justicia lo que provocó el aceleramiento de la implementación de las nuevas tecnologías en aras de avanzar en la digitalización de la justicia civil.

De acuerdo con De Robledo (2022) los centros de justicia se vieron en la necesidad de implementar varias etapas de digitalización de los centros de justicia como vía para mantener en funcionamiento del servicio al público. Algunos países, como Argentina, recurrieron a sustituir los expedientes en papel por expedientes judiciales electrónicos o digitales mediante el uso de las plataformas electrónicas (Macías-Barrezueta et al., 2022). En este aspecto, se requirió además habilitar la receptación de medios digitales e implementar firmas electrónicas y digitales en su ámbito específico para los actores jurisdiccionales y administrativos.

Por otro lado, la digitalización de la justicia alcanzó igualmente los actos procesales y dentro de ello, se empezó a fusionar el uso de las tecnologías con las actividades propias de la profesión para llevar a cabo audiencias virtuales o remotas. De acuerdo con Torres (2021) esto permite a las partes de un proceso judicial estar interrelacionadas siempre que las condiciones lo permitan durante todo los procesos de trámites judiciales, mediante la utilización de herramientas tecnológicas, como videoconferencias o video llamadas. De esta manera, se espera una incidencia positiva en la forma de administración de los procesos y en la rapidez en que estos se puedan ejecutar.

De acuerdo con Avila (2022), este tipo de práctica aún se encuentra vigente y en pleno desarrollo tras la pandemia en el Perú. De esta manera, se cuenta con un régimen de proceso laboral que posee un sistema de audiencias audiovisual integrado al Sistema Integrado Judicial. Esto permite que el registro en audio y video garantice la fidelidad, conservación y reproducción del contenido, lo que, a su vez, permite que la oralidad trascienda gracias a este tipo de sistemas audiencias virtuales en el proceso laboral.

Aunque la implementación de esta expansión representó una gran apertura y cambio en el proceso civil, algunos investigadores como Ambrosi-Moina & Guerra-Coronel (2021) han expuesto algunas de las desventajas de su implementación. Por una parte, se hizo alusión a la dificultad que supone la entrega de pruebas documentales en la audiencia, aunque una de las mayores dificultades que se hace alusión se centran en la capacidad, estabilidad y disponibilidad de los servicios de internet. Por otra parte, (Arvay, 2021) hace referencia a problemas técnicos propios de los medios de comunicación necesarios para llevar a cabo este tipo de audiencias, así como al ingreso de las plataformas especializadas y el uso de las "firmas electrónicas" que violarían el principio del derecho a una justicia gratuita.

Otros autores como Di Pietro (2020) se centraron en varios de los problemas neurales que golpearon con mayor fuerza la sociedad. En su publicación "Estragos vs. Orden jurídico: consenso superador para la protección de los derechos" expresa que la pandemia colocó al sistema jurídico ante urgencias de carácter social impostergables. En esta publicación se hace alusión a que, luego del riesgo de vida y como próxima, se sitúa la urgencia en la atención de los derechos de la salud, de género, familiares, del trabajo, contractuales civiles y de consumo.

Se tiene en cuenta, además, los derechos de responsabilidad interindividual tanto como del Estado, sus organismos en atención a las imprevisiones, acción o inacción de sus funcionarios; indebidas restricciones a la libertad; excarcelaciones cuestionables. Este tipo de publicaciones ahondan en los problemas más neurales de los que surgieron durante la pandemia, pues no fueron más que un recrudecimiento de problemas de base que ya estaban antes ahí.

En este sentido, Orbe (2020) establece un análisis de varios aspectos derivados de la pandemia haciendo énfasis en la estabilidad laboral y la terminación de los contratos de trabajo. En este sentido realiza un análisis derivado de las causas de terminación del contrato y los derechos de los trabajadores, así como de las obligaciones de los empleadores para con ellos. Derechos que en muchos casos fueron violentados o desoídos argumentando

incorrectamente la ley. En estos casos, es evidente que uno de los elementos de mayor sensibilidad lo constituyó el derecho laboral.

Diversos autores refieren que las reglas jurídicas deben atender a los propósitos de acuerdo con las necesidades, si pretenden ser reglas sociales, las cuales velen por el interés social. En ese sentido, cualquier acto de afectación al derecho de los más débiles o expuestos a las amenazas, es éticamente una perversidad y, jurídicamente, una violación a derechos fundamentales.

En este orden, algunos autores se dieron a la tarea de incursionar en las desigualdades de género que sufrieron una gran potenciación durante la etapa de la pandemia, y aún se encuentran latentes taras ella. De esta manera, Rodríguez (2022) establece que los efectos colaterales de la pandemia ha contribuido a agudizar las desigualdades, inequidad y falta de oportunidad de las mujeres para países que forman parte de Latinoamérica y Asia Pacífico, por la casi nula aplicación de políticas de enfoque de género en estas partes del mundo.

Por su parte (Novak, 2020) expresa que la pandemia puso en evidencia que la relación de los seres humanos con la naturaleza, debe ser revisada y adecuada a nuevos parámetros para garantizar los derechos ambientales. En este sentido, se hace referencia a la agresión de algunas actividades como los agronegocios, la megaminería, así como la producción y el consumo insustentable, entre otras variables, como elementos insostenibles que pusieron y aún siguen poniendo en crisis la resiliencia y capacidad de homeostasis del sistema natural. Se tienen en cuenta diversos aspectos de índole ambiental derivados de la situación obtenida tras la pandemia.

Por otro lado, destacan los temas relacionados con los derechos a la salud y a la bioética durante la pandemia. En este sentido, De Ortúzar & Suárez-Ruíz (2021) expresan como, el acceso a la vacuna contra la COVID 19, puso sobre el tapete la (i)responsabilidad internacional en la protección de bienes públicos. En este aspecto, aun a fecha presente, existen problemas de acceso y distribución de la citada vacuna por los países de medianos y bajos ingresos. Esto se apoya sobre un injustificado sistema de patentes que genera la continuidad de la pandemia y el comercio especulativo de precios. El autor realiza un análisis muy profundo sobre los temas y consideraciones pertinentes como apoyo al derecho a la salud.

A su vez, se destaca que el sistema expuesto es extensivo también, hacia el entramado de bienes públicos esenciales para la salud de la población. En este caso se hizo referencia al derecho al agua, la biodiversidad, la tierra, el clima, el conocimiento, medicamentos/test/vacunas, etc.

Asimismo, se destaca el derecho al disfrute del desarrollo de la ciencia abierta, la soberanía tecnológica y sanitaria, desde el cuidado integral de la salud y bajo un marco integral e intersectorial de derechos humanos con necesaria mirada de género. siendo imperiosa las conexiones sociales entre grupos afectados para la protección de bienes públicos.

Para determinar el nivel de satisfacción de los estudiantes, profesores e investigadores certificados en la UNIANDES, se procede a la utilización de Técnica de IADOV para el procesamiento de las encuestas aplicadas. Mediante la lógica del método, propuesta anteriormente, se procede a realizar el cálculo del nivel de satisfacción individual de cada uno de los sujetos a los que se les aplico la encuesta diseñada.

Tabla 3: Índices de satisfacción individual en cada grupo de los analizados

Índices de satis- facción individual	Estudiantes	Profeso- res	Investigado- res	
Clara satisfacción	4	7	5	
Más satisfecho que insatisfecho	10	9	8	
Contradictorios y no definidos	4	3	5	
Más insatisfechos que satisfechos	2	1	2	
Clara insatisfacción	0	0	0	

Fuente: los autores

A partir los datos alcanzados tras la obtención del índice individual de satisfacción, se procede a la realización del cálculo global de satisfacción en cada uno de los grupos. Para obtener el Índice de Satisfacción Grupal (ISG) se parte de asociar los diferentes niveles de satisfacción de los encuestados mostrados en la Tabla 3. El índice de satisfacción grupal de cada uno de los grupos analizados se muestra en la Figura 3.

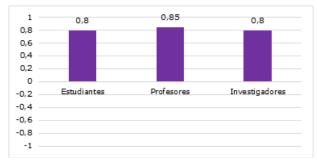


Figura 3: Índices de satisfacción grupal en los grupos evaluados.

Fuente: los autores

Como se puede observar, de manera general los índices de satisfacción grupal de los tres grupos analizados muestran un comportamiento favorable. En esta investigación el Índice de Satisfacción Grupal para los tres grupos tuvo un valor mayor de 0,5, esto significa que los tres grupos evaluados muestran un alto nivel de satisfacción. De esta manera, se puede ver reflejada la aceptación y conformidad tanto de estudiantes, profesores e investigadores con el sistema de investigación jurídico implementado en la universidad.

Aun asi, es importante destacar que, en el caso de los profesores, se observa un nivel de satisfacción aun mayor, que el obtenido por los otros dos grupos analizados. Con respecto a las preguntas complementarias de carácter abierto se consideraron como preguntas de análisis:

- Pregunta 3. ¿Qué importancia le concede al sistema?
- Pregunta 5. ¿Qué aspectos a su juicio potencian o limitan el uso de este sistema?

Con respecto a la importancia concedida al sistema de investigación jurídica se observó que las opiniones de los estudiantes estuvieron centradas en la posibilidad que este ofrece para la expansión de sus capacidades como futuros profesionales del Derecho en los diferentes campos. Asimismo, se evidenció la inclinación a dar importancia al sistema como base científica para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos.

Por su parte, los profesores, en su gran mayoría coincidió en que la importancia fundamental del sistema de investigación de la universidad favorece el desarrollo académico de estudiantes e impulsa la calidad del proceso docente. En este sentido, algunos profesores revelaron que este sistema constituye la base científica no solo de la universidad, sino de la sociedad presente y futura. Igualmente se defendió al sistema como una herramienta de trabajo que permite evaluar, analizar, y dar solución a los diferentes problemas que surgen en el ámbito jurídico.

En el caso de los investigadores, sus consideraciones con respecto a la importancia del sistema de investigación, en su mayoría estuvieron referidas al impacto social, económico y jurídico que representa tener un sistema de investigación eficiente y adecuado a las necesidades actuales y retos de la economía y la sociedad. Además, se tuvieron en consideración los efectos a futuro de la implementación eficiente de dicho sistema.

Con relación a los aspectos que potencian el uso de este sistema los estudiantes consideraron la potencialidad de obtener de créditos y otras ventajas académicas asociadas, así como las facilidades ofrecidas por el programa para la selección de temas de interés o la propuesta de ellos por parte de profesores y estudiantes. Por su parte, el claustro de profesores consideró dentro de los aspectos que potencian el uso del sistema, las facilidades que se crean dentro del centro para la realización de todo tipo de trabajos de investigación, la superación profesional y a nivel de centro; mientras que los investigadores se refirieron al apoyo mostrado por la máxima dirección de la universidad con los programas de investigación y su desarrollo.

Por otro lado, con respecto a los elementos que pueden ser limitantes del proceso, los estudiantes señalan la falta de espacios generales de orientación para la difusión del sistema de investigación y sus bondades para con los estudiantes. Por su parte, los profesores consideraron que existe relativamente poco espacio de tiempo disponible para la planificación de las actividades relativas al sistema de investigación.

El análisis de las opiniones de los grupos de análisis resulta de vital importancia para comprender los altos niveles de satisfacción obtenidos. Igualmente, las opiniones que resultaron como limitantes del sistema constituye un valioso elemento de retroalimentación. De esta manera, estas limitantes señalan la necesidad de ejecutar acciones de revisión y perfeccionamiento que permitan adecuar las necesidades de todos los actores del sistema para alcanzar una mayor productividad en la producción científica e investigativa.

# **CONCLUSIONES**

El virus del Covid 19 constituyó un hecho sin precedentes en la vida moderna. Los cambios e impactos que generó su paso por todo el mundo dejaron profundas huellas en todos los sectores de la sociedad. Los efectos de los problemas sociales generados por esta pandemia han visto disminuido su efecto, en muchos casos, gracias al actual científico e investigativo de profesionales de todas las ramas de la ciencia y el saber. El presente trabajo permitió realizar la revisión bibliográfica especializada para exponer cómo el proceso de investigación jurídica ha impactado en la solución de problemas sociales. Asimismo, se aplicó la técnica de IADOV, como método de procesamiento de encuestas para establecer un mecanismo útil en la determinación la satisfacción de los actores del proceso de investigación jurídica.

Se obtuvo un índice global de satisfacción superior en los grupos de análisis muestreados. Se observó que el grupo de los profesores obtuvo un índice global de satisfacción mayor que el resto de los dos grupos. Se establecieron los elementos de mayor importancia para cada uno de

los grupos, así como aquellos potenciadores y limitantes del sistema de investigación. Se recomienda realizar la revisión y análisis de los elementos limitantes detectados para su inclusión dentro de un plan de mejora continua.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ambrosi-Moina, M. P., & Guerra-Coronel, M. A. (2021). Ventajas y desventajas de las audiencias virtuales en la acción de protección. *Dominio de Las Ciencias*, 7(3), 593–614. <a href="https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1955">https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1955</a>
- Arvay, A. V. (2021). El impacto de las audiencias virtuales en el debido proceso. *Revista Jurídica Piélagus*, *20(1)*, 1-29.
- Avila, J. N. (2022). Audiencias virtuales en los procesos laborales y su vigencia en la postpandemia COVID-19. *Ius Vocatio*, *5*(*5*), 15–30.
- Bautista-Vallejo, J. M. (2020). Futuro de la Universidad tras la pandemia del COVID-19. Kera Yvoty: *Reflexiones Sobre La Cuestión Social*, *5*(*especial*), 43–49.
- Calle, W. A. C., Betancourt, A. S. G., & Enríquez, N. J. (2019). Validation of the proof reversal on the inexistence of untimely dismissal by using neutrosophic IADOV technique. Neutrosophic Sets and Systems, 33(1), 33–36.
- Carranza-Marchena, P., & Zamora-Sánchez, G. (2020). Desafíos y oportunidades en tiempos del COVID-19: contexto pedagógico desde la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia. *Revista Innovaciones Educativas*, 22, 162–170. <a href="https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-41322020000300162&script=sciarttext">https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-41322020000300162&script=sciarttext</a>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), & Organización Panamericana de la Salud. (2021). Informe COVID-19 CEPAL-OPS (Vol. II). OPS y Naciones Unidas. <a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47301/1/S2100594">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47301/1/S2100594</a> es.pdf
- Chacha, K. A. G., Ramos, E. L. H., Villacrés, C. S. Y., & Sánchez, S. I. L. (2021). La investigación jurídica: objeto, paradigma, método, alcance y tipos. *Revista Conrado*, *17(S2)*, 169–178.
- De Ortúzar, M. G., & Suárez-Ruíz, E. J. (2021). Bioética después de la COVID-19: Derecho a la salud y garantía de bienes públicos en el contexto post-pandemia. *Cuadernos Filosóficos, 18*,1-12. <a href="https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\_revistas/pr.13309/pr.13309.pdf">https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\_revistas/pr.13309/pr.13309.pdf</a>

- De Robledo, R. (2022). Las audiencias virtuales en la digitalización del proceso judicial en la pandemia y en la post pandemia del COVID 19. *Anuario Del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, XX*, 240–258.
- De Toro, C. M., & Vílchez, L. G. (2021). La seguridad social en Iberoamérica post Covid-19: problemas y perspectivas. *Estudios Latinoamericanos de Relaciones Laborales y Protección Social, (11),* 113–128.
- Di Pietro, M. C. (2020). Estragos vs. Orden Jurídico: consenso superador para la protección de los derechos. In El Derecho Argentino frente a la pandemia y post-pandemia Covid 19. Advocatus. Repositorio Digital UNC.
- Estrada Araoz, E. G., Cordova Amesquita, F. E., Gallegos Ramos, N. A., & Mamani Uchasara, H. J. (2021). Actitud hacia la investigación científica en estudiantes peruanos de educación superior pedagógica. *Apuntes Universitarios*, *11*(3), 60–72. <a href="https://doi.org/https://doi.org/10.17162/au.v11i3.691">https://doi.org/https://doi.org/10.17162/au.v11i3.691</a>
- Hernández, N. B., Izquierdo, N. V., Leyva-Vázquez, M., & Smarandache, F. (2018). Validation of the pedagogical strategy for the formation of the competence entrepreneurshipin high education through the use of neutrosophic logic and ladov technique. Neutrosophic Sets and Systems, 23, 45-51. <a href="https://doi.org/10.5281/zenodo.2158706">https://doi.org/10.5281/zenodo.2158706</a>
- Macías-Barrezueta, M. F., Cadena-Macías, D. V., Macías-Macías, J. D., & Espinoza-Bravo, L. A. (2022). Administración de Justicia en Formato Digital en Tiempos de Pandemia. *Dominio de Las Ciencias*, 8(1), 68–84.
- Novak, A. (2020). El derecho ambiental frente a la pandemia y post-pandemia Covid 19. Algunas perspectivas. In El Derecho Argentino frente a la pandemia y post-pandemia Covid 19 (p. 21). Advocatus.
- Núñez Jover, J., & Montalvo Arriete, L. F. (2015). La política de ciencia, tecnología e innovación en Cuba y el papel de las universidades. *Revista Cubana de Educación Superior*, 34(1), 29-43.
- Orbe, R. C. (2020). Temas jurídicos derivados de una pandemia. Revista CAP Jurídica Central, 4(7), 7–30. <a href="https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CAP/article/view/2895">https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CAP/article/view/2895</a>
- Ricardo, J. E., Menéndez, J. J. D., & Manzano, R. L. M. (2020). Integración universitaria, reto actual en el siglo XXI. *Revista Conrado*, *16*(*S1*), 51–58.

- Rodríguez, I. S., & Nina, F. R. C. (2021). El Impacto del COVID en los estudiantes universitarios. *Espíritu Emprendedor TES*, *5*(3), 1–12.
- Rodríguez, J. G. (2022). Promoción del emprendimiento y empoderamiento igualitario en un enfoque de género como estrategia para la reactivación económica postpandemia covid 19. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(4),* 191–200.
- Sarlo, O. (2003). Investigación jurídica: Fundamento y requisitos para su desarrollo desde lo institucional. Isonomía, 19, 183–196.
- Torres, A. de J. L. (2021). Las audiencias virtuales en los procesos penales durante el estado de emergencia nacional. *Ius Vocatio*, *4*(*4*), 55–72.